

11/1/59/

por ~~Salvador de la Plaza~~

B.1959.2

(Especial para "El Nacional")

En notas anteriores sobre la cuestión petrolera ("El Nacional" 6,21,24 y 28/58) hemos insistido en que la llamada participación 50-50 era un mito, porque Venezuela nunca ha percibido la mitad de los beneficios obtenidos por las empresas concesionarias en la explotación de nuestro petróleo. Hemos basado nuestra afirmación en cifras y en que desde que existe ese "acuerdo" o "arreglo", se ha hecho aparecer impropriamente al royalty como parte recibida por la Nación en los beneficios y en que, debido al deficiente control que se ejerce sobre la contabilidad y declaraciones de renta de las empresas, éstas aumentan sus ganancias desmesuradamente en perjuicio de los intereses nacionales.-

Nos ha guiado el propósito de advertir a la opinión pública, para que ésta, descorrido el velo del mito, presionara a los funcionarios públicos y se organizara la lucha de gobierno y pueblo unidos, por una participación verdaderamente justa de la Nación en la explotación de su petróleo. Hemos interpretado que el Decreto-Ley dictado por la Junta de Gobierno el 19 del pasado diciembre, modificando la escala progresiva del impuesto complementario de la renta, revestía suma importancia, no tanto por lo que de aumento de la participación implicaba, sino porque ponía término a una política de relaciones con las empresas mediante la cual el Estado venía abdicando en beneficio de trusts extranjeros extorsionadores, del derecho soberano de legislar conforme a los intereses permanentes de la Nación. La Junta de Gobierno, al dictar ese Decreto, realizó un acto de Soberanía que debía ser respaldado entusiasta y firmemente por la colectividad venezolana, tanto más cuanto que los poderosos trusts y sus agentes criollos movilizarían en forma agresiva su potencial económico y político contra nuestro país, en la medida en que ese respaldo no fuera lo suficientemente caluroso. Las declaraciones de Mr. Haigh, en abierto desacato a nuestra Soberanía y sus groseras amenazas no se hicieron esperar. La resolución firme de la colectividad de defender la medida tomada y la exigencia unánimemente manifestada de ampliarla, ha hecho retroceder a los trusts, pero no han renunciado a sus imperialistas designios. Por ello que las consignas: "No más arreglos o acuerdos secretos con las empresas petroleras", "Es Venezuela y no los trusts la que debe decidir sobre su participación, sin dejarse chantajear por los trusts", adquirirán vigencia cada vez mayor a medida que pase el tiempo.-

Sin embargo, un autorizado columnista nos enfocó su característica piro técnica periodística, intentando desvirtuar la lucha a la que siempre hemos dedicado nuestra acción -la defensa de los intereses nacionales- atribuyéndonos el propósito de "tratar, por todos los medios de desacreditar" a un partido determinado y a su líder máximo. Pierde su tiempo el columnista.-

\* Que el acuerdo secreto existía, nos lo demuestran tanto las reacciones colonialistas de Mr. Haigh motivadas en la evidencia de que la política de acuerdos había sido desconocida por la Junta de Gobierno, como el más reciente editorial de la revista "Time": "Pero habían confiado -los petroleros- en elaborar un arreglo satisfactorio mutuamente con el presidente entrante Rómulo Betancourt, quien ganó la elección el mes pasado. Artífice del primer acuerdo en el mundo de paridad en los beneficios (como presidente provisional en 1945), Betancourt desea tratar el problema como un asunto "comercial" y no "político". La Junta provisional, muy cargada con los enemigos políticos de Betancourt, no dió nunca una oportunidad al presidente electo. Betancourt congratuló airesamente a la Junta por su "vigilante patriotismo" (comillas de "Time"), privadamente, se mostró sorprendido".-

\* Que ese acuerdo, del cual según la revista "Time" Betancourt es artífice, si conllevaba ciertos compromisos, se desprende de esta categórica declaración: "b) -La aplicación del impuesto de exportación o de otro gravamen similar por encima de las obligaciones actuales de las compañías petroleras con respecto al Fisco, o sea por sobre la contribución del 50% de los ingresos netos. Esto significa una ALTERACION DEL ACUERDO a que se llegó con las compañías petroleras en la década 1.940-50 y la aplicación de impuestos mayores que los CONVENIDOS, en un momento en que los mercados de petróleo no son favorables y en que los efectos sobre la economía petrolera venezolana podrían ser los de una disminución en la producción o en las inversiones. El Gobierno Nacional consideró que no era conveniente alterar el statu quo con las empresas exportadoras de hidrocarburos en el presente régimen pro-

visional, por las consecuencias políticas y económicas en que ésto podría significar, especialmente en las condiciones presentes de los mercados petroleros mundiales (Ministro de Hacienda, 26/8/58).- x

x Ese arreglo ha sido expresión de una política que consideramos perjudicial para los intereses nacionales, independientemente del individuo o partido que lo haya iniciado o practicado. Tanto más es condenable cuanto que con ella se sancionó el reconocimiento de que el royalty se estimara como parte de los beneficios de las empresas, lo que creó el mito de una partición mitad y mitad entre Estado y empresas, detrás del cual han venido ocultando los trusts internacionales los enormes superbeneficios extraídos a nuestro país. El impuesto adicional creado en 1948, refrendó aún más ese mito.- x

γ No hemos negado que con las modificaciones a la escala progresiva del impuesto complementario realizada en 1946, se hubiera aumentado la participación. Las cifras lo demuestran. Pero sí hemos afirmado, rebatiendo a los que se empeñan en negarlo, que esas modificaciones fueron posibles por la previa existencia de la Ley de Hidrocarburos del 43 y la de Impuesto sobre la Renta de 1942, que pusieron término a la anterior política de los contratos leoninos y rígidos que reglaban las concesiones. La sincronización de esas dos leyes creó las bases para una política elástica -a la cual se renunció el 46- que aseguraría una participación cada vez mayor en acuerdo con el volumen de la producción, con los precios en el mercado mundial y, sobre todo, con la decidida actitud de los funcionarios encargados de velar por la defensa de los intereses nacionales, haciéndolos valer y respetar. El acuerdo del 50-50, por el contrario, implicó la renuncia del Estado a aplicar esas leyes por acto soberano, introdujo la modalidad de celebrar conversaciones "comerciales" con las empresas para determinar si era conveniente o no tal o cual aumento de imposición.- γ

Las relaciones de las empresas con el Estado deben ser precisas, claras y concretas. La participación de la Nación en los beneficios no debe encubrirse con mitos de 50-50 o de 60-40, en los que se incluya, como parte de beneficios, el royalty ni otros ingresos. Debe desecharse toda componenda, similar a aquella puesta en práctica en 1937 o 38, por la cual las empresas "cooperen" al desarrollo del país construyendo carreteras, acueductos, urbanizando los pueblos nacidos en torno a los campos petroleros, o parecida a la otra durante la Guerra Mundial, de creación de Colonias Agrícolas para absorber la desocupación que se esperaba como consecuencia de la paralización de las exportaciones de petróleo. El Estado es el que debe realizar esas obras en ejecución de la política de desarrollo general del país. Debe evitarse toda componenda que tienda a crear en la población falsos conceptos neutralizadores de la conciencia nacionalista. Ni el Estado es socio de las compañías ni éllas del Estado. El Estado debe ser el vigilante firme é intransigente que fiscalice y controle el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios al serle otorgadas las concesiones. Lo que no quiere decir ni hostilidad ni agresividad. En la medida en que las compañías petroleras reconozcan, acaten y cumplan nuestras leyes y reglamentos, en esa misma medida las relaciones serán cordiales.-

Con la inflexibilidad de un "gogo", de la que estamos orgullosos, invitamos al autorizado columnista, como a todos los venezolanos en general, a luchar tercamente por los intereses nacionales, a defenderlos contra nó importa quien sea el que atente contra ellos.-